INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 265 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012 DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS (ID 230.505) Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO

Asunción, 30 de abril de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
El Acta de Apertura N° 26/2012 de fecha 13 de abril de 2012
El Dictamen Evaluación N° 15/2012 de fecha 23 de abril del 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según Resolucion INTN N° 18/2012
El Memorandum DUOC N° 131/2012 de fecha 26 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura N° 26/2012 se presenta e informa que en el marco de la Contratación Directa N° 15/2012 "Servicio de Lavado de Vehiculos".

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 15/2012, donde se analiza las ofertas y se sugiere, basándose en lo que establece la Ley 2051/03, en el art. 34 en el inciso c) donde dice **"....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se debera contar con un minimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...."** y tras la descalificación de una oferta por no cumplir lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, solo quedan dos ofertas para su análisis, este Comité, en uso de sus funciones, Declara Desierto este Llamado a Contratacion Directa, por lo expuesto anteriormente

Que, el Memo DUOC N° 131 de fecha 26 de abril de 2012 presenta e informa a esta Dirección en la cual se sugiere declarar Desierta la Convocatoria basados a lo establecido, y solicita que se apruebe nuevamente las Bases y Condiciones para un Segundo Llamado.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///.....

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

Resolución. N° 261 /2012 Hoja 2

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierto la convocatoria a Contratación Directa N° 15/2012 de "Servicio de Lavado de Vehiculos" (ID 230.505), del correspondiente Sub Grupo de Gasto, según el Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012 sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar el Segundo Llamado de la convocatoria a Contratación Directa N° 15/2012 de "Servicio de Lavado de Vehiculos" (ID 230.505) en el correspondiente Sub Grupo de Gasto, en base al clasificador Presupuestario Ejercicio 2012 y de conformidad la Ley 2051/03 y otras previsiones jurídicas.

Art. 3° Aprobar la Bases y Condiciones utilizadas en el primer Llamado previo ajuste de los plazos y estimaciones de costos en base a la normativa pertinente para que sirva de fundamento al Segundo Llamado.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General